

## Carta Normativa 2022-0321

24 de marzo de 2022

- A: Organizaciones contratadas de Manejo Coordinado de Salud (MCO), Grupos Médicos Primarios (GMP), Administrador del Beneficio de Farmacia, Red de Farmacias y Proveedores Participantes del Plan Vital
- RE: Proceso de farmacias y MCOs para manejar escasez de losartan y losartan/hidroclorotiazida para asegurar la continuidad de terapia para el paciente

Las farmacias y organizaciones de Manejo Coordinado de Salud (MCO) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital, deberán mantener un procedimiento estandarizado para tomar decisiones oportunas y apropiadas sobre solicitudes de medicamentos en escasez. Esto, acorde a los requisitos de ASES, y en conformidad con 42 C.F.R. § 438.210 (d) (3), para evitar retrasos que puedan poner en peligro la vida, la salud, o la capacidad del afiliado para recuperar la función máxima.

A esos fines, efectivo inmediato, hemos desarrollado unas recomendaciones clínicas y un proceso para las farmacias y MCOs poder manejar la escasez de losartan/hidroclorotiazida (HCTZ). Si el losartan/HCTZ no están disponible en la farmacia, se autoriza despachar y facturar ambos medicamentos por separado. Es importante que de ser este el caso se facturen ambos medicamentos por separado. El farmacéutico deberá documentar en la parte posterior de la receta:

- a. la razón por la sustitución: escasez del producto
- b. que se orientó al paciente sobre la sustitución, la situación de escasez, y sobre el medicamento despachado.
- c. firma del farmacéutico.

Opciones terapéuticas disponible en el formulario de medicamentos cubiertos (FMC) Plan Salud Vital para manejar escasez:

ACEi	ARBs	Diurético
Lisinopril	losartan	hidroclorotiazida
Fosinopril		

Todos los MCOs serán responsables de orientar debidamente a sus proveedores contratados y beneficiarios en cuanto a lo expresado en esta Carta Normativa y el PBM en orientar a las farmacias. Continuaremos monitoreando la situación de escases de inventario en el mercado. Agradecemos su colaboración y la de sus proveedores en identificar la mejor terapia para nuestros beneficiarios del Plan Vital y para garantizarles el acceso y la continuidad de sus tratamientos.

Cordialmente,

Jorge E. Galva Rodríguez, Jo, HSA Director Ejecutivo

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661